



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 986.
QUILLON, 21 FEB 2020

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio N°469 de fecha 24.01.2020, que autoriza feriado legal a funcionarios que indica;
- 2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
- 4. El Decreto Alcaldicio N5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
- 5. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío;
- 6. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, al momento de solicitar su feriado legal la funcionaria Nelly Poblete Jara, Administrativo, grado 12° E.M.S, desconocía la realización de capacitación denominada “Probidad administrativa buenas prácticas en Lobby y Transparencia en los Municipios del código ética y buenas practicas municipales 2020, rol del concejo y funcionario municipales, a realizarse entre los días 24 al 29 de febrero de 2020, en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

- 1. RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°469, de fecha de fecha 24 de enero de 2020 que autoriza 15 días de feriado legal de la funcionaria Nelly Poblete Jara, en su punto primero, el cual dice:

Nombre	Escalafón	Nº Días	Inicio	Término
NELLY POBLETE JARA	Administrativo	15	17/02/2020	06/03/2020

Debe decir:

Nombre	Escalafón	Nº Días	Inicio	Término
NELLY POBLETE JARA	Administrativo	5	17/02/2020	21/02/2020
NELLY POBLETE JARA	Administrativo	5	02/03/2020	06/03/2020

2. Déjese constancia que entre los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de febrero de 2020 la funcionaria mencionada anteriormente, se encontrara participando de capacitación "Probidad administrativa buenas prácticas en Lobby y Transparencia en los Municipios del código ética y buenas practicas municipales 2020, rol del concejo y funcionario municipales, a realizarse entre los días 24 al 29 de febrero de 2020, en la ciudad de Santiago.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BOS/psc

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)